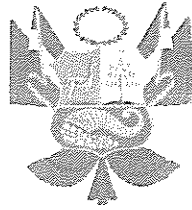


REPUBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral Regional

N° 000522 -2022-DRELM

Lima, 04 MAR. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 0004698-2022-DRELM, el Informe N° 038-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00419-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 0136-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 298-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU<sup>1</sup>, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU<sup>2</sup>, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos

Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.  
<sup>2</sup> La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 280222222  
Clave : EDC7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.sunat.gob.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



VISADO POR: BAZAN SERPA  
Seaurco Arturo FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/02/2022 16:09:17 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA  
Michael FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/02/2022 16:04:33 -  
0500

VISADO POR: COLCA  
COAHUANA Gladys Jesus FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/02/2022 15:35:36 -0500

VISADO POR: LUIS QUISEP Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/02/2022 15:20:03 -  
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA,  
Wilfredo José FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/02/2022 14:10:02 -0500

de Educación Superior Públicos”, en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica señala que: *“El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;*

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y, g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;



Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *“a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)”;*

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *“a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción. b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES. d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)”;*

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: *“El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente”;*

Código : 28022222  
Clave : EDC7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://direlm.consulta.signafast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecho de este documento.



Que, a través del Oficio N° 067-V-2022-IESTP"Argentina"/DIR, de fecha 23 de febrero de 2022, la directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas y posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022 del referido instituto;

Que, mediante Informe N° 038-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC<sup>3</sup>, de fecha 24 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantiene concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2468-2021-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N° 00419-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH<sup>4</sup>, de fecha 25 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2022 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N° 0136-2022-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 25 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" de los semestres I y II del año 2022 presentada por su directora, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada<sup>5</sup> al 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el subnumeral 8.7.8<sup>6</sup> de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 298-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 28 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" de los semestres I y II del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;



<sup>3</sup> Emitido en respuesta del Memorándum N° 0187-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>4</sup> Emitido en respuesta del Memorándum N° 0190-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>5</sup> El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

<sup>6</sup> El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año".

Código : 28022222

Clave : EDC7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://direlm.consulta.sianistas.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" de los semestres I y II del año 2022, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" cumpla estrictamente con el cuadro de su numeral necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

  
**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
*Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana*

FRMS/D.DRELM  
WJGM/J.OAJ  
KFCC/C.EGSA  
AMPV/Abg.

Código : 28022222  
Clave : EDC7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



## ANEXO N° 01

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2022**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ARGENTINA"**

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	12 Horas	16 Horas	18 Horas	12 Horas	12 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1								1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1								1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1								1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1								1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA COMP			1								1
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA CONT			1								1
7	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA ADM			1								1
8	JEFE DE TALLER DE COMPUTACIÓN			1								1
9	JEFE DE TALLER DE CONTAB / ADMIN			1								1
10	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1								1
11	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN			1								1
12	JEFE DE PRODUCCIÓN			1								1
13	DOCENTES CPD	25	13	30	37	1	1	1	1	1	1	109
14	ASISTENTE DE TALLER				4							4
<b>TOTALES</b>		<b>25</b>	<b>13</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>125</b>

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2022**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ARGENTINA"**

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	12 Horas	16 Horas	18 Horas	20 Horas	12 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1							1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1							1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1							1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1							1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA COMP			1							1
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA CONT			1							1
7	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA ADM			1							1
8	JEFE DE TALLER DE COMPUTACIÓN			1							1
9	JEFE DE TALLER DE CONTAB / ADMIN			1							1
10	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1							1
11	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN			1							1
12	JEFE DE PRODUCCIÓN			1							1
13	DOCENTES CPD	25	13	30	37	1	1	1	1		109
14	ASISTENTE DE TALLER				4						4
<b>TOTALES</b>		<b>25</b>	<b>13</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>125</b>

VISADO POR: GERONIMO MEZ  
 Wilfredo Jose FAU 20330611023  
 soft

Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 28/02/2022 14:10:02 -0500

Código : 280222223  
 Clave : 3362



# Anexo2

## CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES DE CONTABILIDAD

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022												Periodo académico Agosto - Diciembre 2022											
				Carga lectiva								Gestión Pedagógica				Carga lectiva								Gestión Pedagógica			
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva			
Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas		
POSICIÓN CPC 1 378212112821	CPC.	2	30	CONTABILIDAD GENERAL I	12	INVESTIGACION E INNOV.	4							CONTABILIDAD GENERAL II	14	PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOV. TECN.	4										
POSICIÓN CPC 3 37211115824	CPC.	2	40	CONTABILIDAD GENERAL II	14	PLANEAMIENTO DE AUDITORIA	4							CONTABILIDAD APLICADA	8	INVESTIGACION E INNOV.	2	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	8	LEGISLACION E INSER. LABORAL	3	7	5	7			
POSICIÓN CPC 9 19122113824	CPC.	2	40	CONTABILIDAD DE COSTOS	12	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	8							LEGISLACION TRIBUTARIA	8	CONTABILIDAD DE COSTOS	12										
POSICIÓN CPC 10 37211118826	CPC.	2	40	ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCION DE EMPRESAS	2	DOCUMENTACION COMERCIAL Y CONTABLE	10	LEGISLACION TRIBUTARIA	8					LEGISLACION TRIBUTARIA	8	CONTABILIDAD DE COSTOS	12										
POSICIÓN CPC 12 37211116824	CPC.	2	40	CONTABILIDAD GENERAL I	12	TECNICA PRESUPUESTAL	6							CONTABILIDAD APLICADA	8	TECNICAS Y PROC. DE AUDITORIA	12										
POSICIÓN CPC 14 37211117826	CPC.	2	30	CONTABILIDAD GENERAL I	18									CALCULO FINANCIERO	5	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	8	TECNICA PRESUPUESTAL	6								
POSICIÓN CPC 17 37211117825	CPC.	2	30	PLAN CONTABLE	8	DOCUMENTACION COMERCIAL Y CONTABLE	10							CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	16	TECNICAS Y PROC. DE AUDITORIA	4										
POSICIÓN CPC 19 37211115828	CPC.	2	30	PLAN CONTABLE	8	DOCUMENTACION COMERCIAL Y CONTABLE	10							LEGISLACION LABORAL	4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	16										
POSICIÓN CPC 21 19122113825	CPC.	2	30	SOCIEDAD Y ECON. EN LA GLOB.	3	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5	APLICATIVOS INFORMATICOS	10					CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	8	TECNICA PRESUPUESTAL	6	ANALISIS E INTERP. DE ESTADOS FINAN.	5								
POSICIÓN CPC 22 37211119824	CPC.	2	30	CONTABILIDAD DE COSTOS	18									FUNDAMENTOS DE COSTOS	20												
POSICIÓN CPC 25 37211119823	CPC.	2	30	DOCUMENTACION COMERCIAL Y CONTABLE	10	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOB.	10	COMPORTAMIENTO ETICO	2					CALCULO FINANCIERO	10	TECNICA Y PROC. AUDITORIA	8										
POSICIÓN CPC 26 37211117827	CPC.	2	30	COMPORTAMIENTO ETICO	2	FORMULACION DE ESTADOS FINAN.	6	CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINAN.	10					FUNDAMENTOS DE COSTOS	15	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOB.	3										
POSICIÓN CPC 31 37211115826	CPC.	2	30											MEDIO AMBIENTE Y DESARR. SOST.	6	COMUNICACION INTERPERSONAL	2	ANALISIS E INTERP. DE ESTADOS FINAN.	5								
POSICIÓN CPC 32 37211119827	CPC.	2	40	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOB.	3	TECNICA PRESUPUESTAL	6	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	5	ORGANIZACION Y CONSTITUCION DE EMPRESAS	4			LEGISLACION TRIBUTARIA	12	PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOV. TECN.	4	PROYECTO EMPRESARIAL	2								
POSICIÓN CPC 33 37211119825	CPC.	2	40	LEGISLACION LABORAL	8	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	10							LEGISLACION LABORAL	4	CONTABILIDAD APLICADA	16										
POSICIÓN CPC 35 37211112822	CPC.	2	30	LEGISLACION TRIBUTARIA	8	TECNICA PRESUPUESTAL	6	COMPORTAMIENTO ETICO	4					APLICATIVO INFORMATICO	10	CONTABILIDAD APLICADA	8										
POSICIÓN CPC 36 37211114822	CPC.	2	30	OFIMATICA	2	TECNICA PRESUPUESTAL	6	COMPORTAMIENTO ETICO	2	ORGANIZACION Y CONSTITUCION DE EMPRESAS	8			CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	8	ANALISIS E INTERPRET. DE ESTADOS FINAN.	10										
POSICIÓN CPC 37 37211114827	CPC.	2	30	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	4	CONTABILIDAD GENERAL II	7	COMPORTAMIENTO ETICO	2	INVESTIGACION E INNOVACION	4			SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOB.	3	CONTABILIDAD APLICADA	16										
POSICIÓN CPC 38 37211113828	CPC.	2	30	OFIMATICA	2	PLANEAMIENTO DE AUDITORIA	16							LEGISLACION TRIBUTARIA	12	CONTABILIDAD APLICADA	8										
POSICIÓN ECO 1 37211115820	Economista	2	40	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	2	TECNICA PRESUPUESTAL	12	ORGANIZACION Y CONST.	4					LEGISLACION LABORAL	16	LEGISLACION E INSER. LABORAL	6	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOB.	3								
POSICIÓN ECO 4 37211114826	Economista	2	40	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	16									CALCULO FINANCIERO	20												
POSICIÓN ECO 5 37211112821	Economista	2	30	FORMULACION Y EVAL. DE PROYECTOS	5									PROYECTO EMPRESARIAL	4												
POSICIÓN ECO 6 19122113826	Economista	2	30	INFORMATICA E INTERNET	4	ESTADISTICA GENERAL	4							PROYECTO DE INVESTIGAC. E INNOV.	4												
POSICIÓN ADM 5 37211113827	Lic. Adm.	2	40	COMUNICACION EMPRESARIAL	8																						
POSICIÓN ADM 11 19127111825	Lic. Adm.	2	30	ADMINISTRACION EMPRESARIAL	9																						
POSICIÓN ADM 12 37211112823	Lic. Adm.	2	30	ADMINISTRACION EMPRESARIAL	6																						
POSICIÓN ADM 3 37211114829	Lic. Adm.	2	40											PROYECTO EMPRESARIAL	2												
POSICIÓN ADM 6 37211113824	Lic. Adm.	2	40											PROYECTOS DE INVESTIGAC. E INNOV. TECNOL.	4	PROYECTO EMPRESARIAL	6										
BOLSA 1 EMPLEABILIDAD ARTISTICO	Lic. Educ./Arte	2	12	CULTURA ARTISTICA	8																						
BOLSA 1 ADM B1	Lic. Adm.	2	12	ADMINISTRACION EMPRESARIAL	12																						
BOLSA 2 EMPLEABILIDAD MATEMÁTICA 1	Lic. Educ./Matemática	2	20	LÓGICA Y FUNCIONES	8																						
BOLSA 3 EMPLEABILIDAD EDUC. FISICA/ART.	Lic. Educ./Fisica/Arte	2	16	CULTURA FISICA Y DEPORTE	10									CULTURA ARTISTICA	10												
BOLSA 4 EMPLEABILIDAD EDUC. FISICA/ART.	Lic. Educ./Fisica/Arte	2	18	CULTURA FISICA Y DEPORTE	12									CULTURA ARTISTICA	12												
BOLSA 2 ADM B2	Lic. Adm.	2	11											LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	2												
BOLSA 3 CPC B1	CPC.	2	18											TECNICA Y PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	4	CONTABILIDAD FINANCIERA											

Código : 28022223  
Clave : 3362



## CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

POSICIÓN VACANTE	Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022																Periodo académico Agosto - Diciembre 2022													
	Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica				Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica	
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva		Gestión Pedagógica		UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva				Gestión Pedagógica					
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas		
POSICIÓN CPC3 37121115824	CPC	2	40	LEGISLACION COMERCIAL Y TRIBUTARIA	3																												
POSICIÓN CPC31 37121115826	CPC	2	30	OPERACIONES CONTABLES	12	LEGISLACION COMERCIAL Y TRIBUTARIA	6																										
POSICIÓN CPC 1 37821212821	CPC	2	30	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2																												
POSICIÓN ECO 4 37121114826	Economista/afines	2	40	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	4																												
POSICIÓN ECO 5 37121112821	Economista/afines	2	30	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACION	6	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	5																								
POSICIÓN ADM 3 37121114828	Administrador	2	40	INFORMÁTICA E INTERNET	6	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	4	ANÁLISIS DE COSTOS	5	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	5																						
POSICIÓN ADM 5 37121111827	Administrador	2	40	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	4	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	6	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	2																								
POSICIÓN ADM 6 37121111824	Administrador	2	40	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	7	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	GESTIÓN DE MARKETING EMPRESARIAL	5	COMPORTAMIENTO ÉTICO	2																						
POSICIÓN ADM 10 37121114829	Administrador	2	30	INFORMÁTICA E INTERNET	6	OFIMÁTICA	2	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	10																								
POSICIÓN ADM 11 19127111825	Administrador	2	30	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	2	COMPORTAMIENTO ÉTICO	2	ANÁLISIS DE COSTOS	5																								
POSICIÓN ADM 12 37121112823	Administrador	2	30	ESTADÍSTICA GENERAL	2	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	6	ANÁLISIS DE COSTOS	5																								
POSICIÓN ADM 13 37121113828	Administrador	2	30	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	7	GESTIÓN DE ALMACENES	5	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	6																								
POSICIÓN ADM 15 37121112829	Administrador	2	30	COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL	20																												
POSICIÓN ECO 1 37121115820	Economista/afines	2	40																														
POSICIÓN ECO 6 191222113826	Economista/afines	2	30																														
BOLSA 1 EMPLEABILIDAD ARTISTICO	Lic. Educ. / Artística	2	12	CULTURA ARTISTICA	2																												
BOLSA 2 EMPLEABILIDAD MAT. 1	Lic. Educ. / Matemática	2	20	LOGICA Y FUNCIONES	6																												
BOLSA 3 EMPLEABILIDAD EDU. FIS./ART.	Lic. Educ. / Educ. Física / Artística	2	18	CULTURA FISICA Y DEPORTE	6																												
BOLSA 1 ADM B1	Administrador	2	14																														
BOLSA 2 ADM B2	Administrador	2	12	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12																												

Código : 28022223

Clave : 3362



## CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES

Perfil Docente	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022												Periodo académico Agosto - Diciembre 2022																					
			Carga lectiva												Gestión Pedagógica		Carga lectiva												Gestión Pedagógica							
			UD 1			UD 2			UD 3			UD 4			Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	UD 1			UD 2			UD 3			UD 4			Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas
			Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas					Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas	Nombre	Horas	Horas						
POSICIÓN ING 1 37121115827	Ing. Electronico/afin	2	40	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN			SEGURIDAD INFORMATICA											FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION			REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO			SOFTWARE DE SERVIDOR DE RED												
POSICIÓN ING 4 37121116821	Ing. Sistemas/afin	2	30	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION			SEGURIDAD INFORMATICA			ADMINISTRACION DE REDES			HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE					FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION			DIDÁCTICA EN EL USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS			HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE			TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE									
POSICIÓN ING 8 37121116823	Ing. Electronico/afin	2	30	INFORMATICA E INTERNET			ORGANI. Y ADMIN DEL SOPORTE TÉCNICO			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO					REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO			ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS			TALLER DE BASE DE DATOS			PROYECTO EMPRESARIAL												
POSICIÓN ING 9 19127112821	Ing. Electronico/afin	2	40	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO								REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO			INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN																		
POSICIÓN ING 10 37121117628	Ing. Sistemas/afin	2	30	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO			INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA			DISEÑO WEB			GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN WEB					INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA			TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE															
POSICIÓN ING 11 37121116825	Ing. Sistemas/afin	2	40	INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA			TALLER DE BASE DE DATOS					DIDÁCTICA EN EL USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS			ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS																		
POSICIÓN ECO 1 37121115820	Economista/afin	2	40	ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS																																
POSICIÓN ECO 3 37121111826	Economista/afin	2	40	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACIÓN																																
POSICIÓN ECO 6 19122113826	Economista/afin	2	30	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACIÓN			COMPORTAMIE NTO ETICO								SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACIÓN			PROY de invest e innovacion tecnologica			LEGISLACION E INSERCIÓN LABORAL															
POSICIÓN ADM 8 19127111824	Lic. Administración	2	40	ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS																																
Bolsa 1 Ing. 12	Ing. Sistemas /afin	2	13												TALLER DE PROGRAMACIÓN Web			Comercio Electrónico																		
B 1 EMPLEABILIDAD ARTÍSTICO	Lic. Educación	2	12	Cultura Artística																																
B 2 EMPLEABILIDAD MAT 1	Lic. Educación	2	20	Lógica y funciones																																
B 3 EMPLEABILIDAD EF/ART	Lic. Educación	2	16	Cultura Física y Deporte											Cultura Artística																					

Código : 280222223

Clave : 3362







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión  
de la Educación Superior

## POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2022

### INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE LIMA METROPOLITANA

#### Anexo N° 03

IEST

ARGENTINA

CODIGO MODULAR

0337915

DISTRITO

CERCADO DE LIMA

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	1912Z1113828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACIÓN	PROFESIONAL TÉCNICO
2	56H3Z1115825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ADMIN / CONTAB	PROFESIONAL TÉCNICO

#### NOTA: Requisitos mínimos

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

\_\_\_\_\_  
Jefe de Unidad Académica de IEST  
Firma

Código : 280222223

Clave : 3362

\_\_\_\_\_  
Director de IEST

Firma

